



UNAMAD
UNIVERSIDAD NACIONAL
AMAZÓNICA
DE MADRE DE DIOS

PLAN DE TRABAJO
IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEFINITIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE
MEDICINA HUMANA DE LA UNAMAD

FECHA: marzo 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS



PLAN DE TRABAJO

**IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEFINITIVO DE LA ESCUELA
PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA
UNAMAD**

**VICERRECTORADO ACADÉMICO
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

Puerto Maldonado - Madre de Dios - 2024

 <p>UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p>PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEFINITIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA UNAMAD</p>	<p>FECHA: marzo 2024</p>
--	---	---------------------------------

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS



ÓRGANOS RESPONSABLES Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

ROL	ÓRGANO	SELLO Y FIRMA
ELABORADO POR	Oficina de Gestión de la Calidad	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Dr. Raquel Miranda Castillo JEFE</p>
	Comisión Técnica para el proceso de implementación, ejecución y funcionamiento definitivo de la Escuela Profesional de Medicina Humana	 <p>Dr. Cirilo Edgar Avendaño Cruz PRESIDENTE COMISIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA UNAMAD</p>
REVISADO POR	Vicerrectorado académico	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS Dr. Joab Maquera Ramirez VICERRECTOR ACADEMICO UNAMAD</p>
APROBADO POR	Rectorado	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS Dr. Joab Maquera Ramirez RECTOR (R)</p>



ÍNDICE

I. BASE LEGAL	6
II. FINALIDAD	7
III. OBJETIVOS Y METAS	7
IV. UNIDAD RESPONSABLE	8
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN	8
VI. BENEFICIARIOS	8
VII. CONTENIDO	8
VIII. ARTICULACIÓN DEL PEI Y POI	11
IX. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES/TAREAS	12
X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	16
XI. ANEXOS	18



 <p>UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p>PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEFINITIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA UNAMAD</p>	<p>FECHA: marzo 2024</p>
--	---	---------------------------------

PLAN DE TRABAJO

IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MEDICINA HUMANA DE LA UNAMAD

JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD) está comprometida en desarrollar la educación al más alto nivel, formando profesionales acordes a las expectativas de los Grupos de Interés y del entorno socioeconómico.

La UNAMAD, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 485-2021-UNAMAD-CU, conforma el EQUIPO TÉCNICO "ESTUDIO DE MERCADO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE NUEVOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO DE LA UNAMAD", Equipo técnico que lideró la realización del estudio de demanda para la creación de seis (6) nuevos programas de estudio de pregrado, con la finalidad de ampliar la oferta educativa de pregrado de la UNAMAD. Dentro de estos seis (6) programas de estudios a crearse como resultado del estudio de demanda realizado, se encuentra el programa de Medicina Humana, cuya creación fue aprobado el 29 de noviembre de 2023 Mediante Asamblea Universitaria.

Para las universidades, la formación de profesionales en salud por medio de escuelas profesionales de medicina humana representa una gran oportunidad para contribuir de manera eficaz y eficiente a la generación de profesionales capaces de resolver los problemas de salud, procurando el bienestar de la persona, su familia y la sociedad en general.

La UNAMAD, identificada con los problemas sociales y consciente del rol que le impone la sociedad en su conjunto, desde hace dos décadas viene formando profesionales en las diferentes áreas del saber y desde hace más de 10 años, en el caso particular de las ciencias de la salud, profesionales en Enfermería; no teniendo dentro de su oferta académica el programa de Medicina Humana, que responda a la demanda de jóvenes interesados en ingresar a dicho programa y formarse como médicos, los cuales actualmente



 <p>UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p>PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEFINITIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA UNAMAD</p>	<p>FECHA: marzo 2024</p>
--	---	---------------------------------

tienen que desplazarse a otras regiones del país para realizar sus estudios en Medicina Humana, con los costos económicos y sociales que ello representa y, algunos que al no contar con los recursos económicos necesarios, desistir de estudiar dicho programa de estudios y optar por otro que si se oferte en la región.

Frente a esta situación, y en un contexto donde los problemas de salud son latentes, la UNAMAD, luego de realizar un exhaustivo estudio de demanda social, el 29 de noviembre del 2023, mediante acuerdo de Asamblea Universitaria, aprueba la creación del programa de estudio de Medicina Humana, y asume el compromiso de formar profesionales médicos para contribuir a la mejora de la salud de la población.

En esa línea, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 039-2024-UNAMAD-CU, en fecha 18 de enero de 2024, se conforma la Comisión Central para el proceso de Implementación y funcionamiento definitivo de la Escuela Profesional de Medicina Humana en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, y la Comisión Técnica encargada del proceso de implementación, ejecución hasta lograr el funcionamiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana. La función principal de estas comisiones es gestionar la implementación, ejecución y funcionamiento definitivo de la escuela profesional de Medicina Humana en la UNAMAD.

Para garantizar una implementación exitosa y sostenible del programa de estudios de Medicina Humana en la UNAMAD, así como para asegurar su calidad y excelencia académica se elabora el Plan de Trabajo: Implementación, ejecución y funcionamiento del Programa de Estudios de Medicina Humana en la Universidad Nacional Amazónica.

Con el citado plan de trabajo se busca detallar los procedimientos necesarios para la implementación, ejecución y funcionamiento definitivo del programa de estudios de Medicina Humana de la UNAMAD, así como como el correspondiente cronograma de actividades y presupuesto.





I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- Ley N° 27297, Ley que Crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y modificatoria.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc No 000175-2016-SINEACE/CDAH-P, que aprueba el Modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria (2016).
- Resolución de Consejo Directivo N.º 132-2019-SUNEDU/CD, que otorga la licencia institucional de la UNAMAD.
- Resolución de Consejo Directivo N.º 096-2019-SUNEDU/CD, que modifica e incorpora diversos artículos del Reglamento de procedimiento de licenciamiento institucional.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 091-2021-SUNEDU-CD, que aprueba el Modelo de Renovación de Licencia Institucional.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 000087-2022-SINEACE-CDAH, que aprueba el Modelo de Calidad para la Acreditación de Programas de Estudios de Medicina.
- Resolución de Asamblea Universitaria N°002-2020-AU, que aprueba el Estatuto 2019 reformulado de la UNAMAD.
- Resolución de Consejo Universitario N° 537-2022-UNAMAD- CU, que aprueba el Modelo Educativo de la UNAMAD 2022.
- Resolución Rectoral N° 106-2023-UNAMAD-R, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 ampliado.
- Resolución de Consejo Universitario N° 182-2023-UNAMAD- CU, que aprueba el Reglamento de Evaluación y Actualización de Diseño Curricular de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Versión 1.0.





- Resolución de Consejo Universitario N° 039-2024-UNAMAD-CU, que resuelve conformar la Comisión Central para el proceso de Implementación y funcionamiento definitivo de la Carrera Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, y la Comisión Técnica encargada del proceso de implementación, ejecución hasta lograr el funcionamiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

II. FINALIDAD

Ampliar la oferta educativa de pregrado de la UNAMAD para formar profesionales médicos competentes y comprometidos con la mejora de la salud en la región de Madre de Dios y satisfacer las necesidades de salud de la población local.

III. OBJETIVOS Y METAS

Objetivo General

Implementar el programa de estudios de Medicina Humana en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD), asegurando su calidad y excelencia académica para formar profesionales médicos competentes y comprometidos con la mejora de la salud en la región de Madre de Dios y la satisfacción de las necesidades de salud de la población local, nacional y global.

Objetivos Específicos

- Obtener los recursos financieros necesarios para gestionar la implementación, ejecución y funcionamiento definitivo del programa de estudios de Medicina Humana.
- Diseñar e implementar un plan de trabajo detallado que incluya los procedimientos necesarios para la puesta en marcha del programa de estudios de Medicina Humana.



 <p>UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p>PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEFINITIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA UNAMAD</p>	<p>FECHA: marzo 2024</p>
--	---	---------------------------------

Meta

Lograr el funcionamiento definitivo del programa de estudios de Medicina Humana de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

IV. UNIDAD RESPONSABLE

Vicerrectorado Académico - Oficina de Gestión de la Calidad

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

- Campus Universitario, Av. Jorge Chávez N°1160 - Puerto Maldonado

VI. BENEFICIARIOS

- Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
- Aspirantes a estudiar Medicina Humana.
- Empleadores de profesionales en Medicina Humana
- Población en general.
- Grupo de Interés.
- Actores Estratégicos de la Salud.

VII. CONTENIDO

El proceso de implementación, ejecución y funcionamiento definitivo de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNAMAD implica la planificación y desarrollo de una serie de actividades para lograr su establecimiento y puesta en marcha de manera efectiva y sostenible. A continuación, se señala las principales actividades que se tiene planificado desarrollar y se describe en qué consiste cada una de ellas:

- a. **Análisis situacional para la implementación de la Escuela Profesional de Medicina Humana (Pasantía a otras universidades):** El objetivo principal de esta actividad es recopilar información relevante y experiencias prácticas que ayuden a informar y mejorar el proceso de implementación de la Escuela Profesional de Medicina. Realizar pasantías o visitas a otras universidades que ofertan programas de estudios de Medicina Humana, representa una estrategia valiosa para el comité encargado de implementar la Escuela Profesional de Medicina Humana en la UNAMAD, ya que proporciona una oportunidad única para recabar experiencias, conocer buenas prácticas, conocer la infraestructura y recursos que se requiere, obtener información sobre los métodos de enseñanza y evaluación, y establecer contactos con colegas y expertos en el campo.





- b. Identificación de los Grupos de interés del programa de estudios de Medicina Humana de la UNAMAD:** Antes de comenzar con la elaboración del diseño curricular, es importante identificar y comprender las necesidades, expectativas y opiniones de los grupos de interés involucrados con el programa de estudios de Medicina Humana.
- c. Reuniones de consulta con los Grupos de interés:** Una vez identificados los grupos de interés, se convocará y realizará reuniones de consulta para validar y ajustar determinados componentes del diseño curricular, asegurando que reflejen las necesidades y expectativas de la sociedad.
- d. Elaboración del Diseño curricular del programa de estudios:** Con la retroalimentación recibida de los grupos de interés, se procede a la elaboración del diseño curricular del programa de estudios de Medicina Humana, respetando la estructura mínima requerida en el Reglamento de Evaluación y Actualización de Diseño Curricular de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Versión 1.0, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N.º 182-2023-UNAMAD- CU.
- e. Elaboración del Plan de gestión del personal docente:** Una vez definido el diseño curricular, es importante contar con el personal docente adecuado para implementarlo. Por lo tanto, se debe elaborar el Plan de gestión del personal docente, que incluye actividades como reclutamiento, selección, contratación y desarrollo profesional del personal docente para el programa de estudios.
- f. Elaboración del Plan de Desarrollo del Programa de Estudios:** Paralelamente al diseño curricular y la gestión del personal docente, se debe elaborar un Plan de Desarrollo del Programa de Estudios de Medicina Humana, que establezca objetivos, metas, estrategias y acciones específicas para mejorar y fortalecer el programa de estudios a lo largo del tiempo.
- g. Coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para programar y gestionar el financiamiento y sostenibilidad del programa de estudios de Medicina Humana:** Es importante coordinar con la Oficina de Planeamiento y presupuesto para asegurar la asignación adecuada de recursos financieros para la implementación y desarrollo del programa de estudios.
- h. Recabar documentación para el cumplimiento de la Resolución de Consejo Directivo N.º 086-2022-SUNEDU/CD:** Se debe recabar todos los documentos necesarios para cumplir con los requisitos exigidos en el literal





- a) **creación de programas conducentes a grados y títulos**, de la Resolución de Consejo Directivo N.º 086-2022-SUNEDU/CD, para poder solicitar la modificación de licencia institucional de la UNAMAD.
- i. **Elaboración del plan de gestión de Infraestructura y equipamiento:** Se debe elaborar un plan de gestión de infraestructura y equipamiento que identifique las necesidades de infraestructura física y tecnológica para el programa de estudios y establezca estrategias para su adquisición, mantenimiento y mejora.
- j. **Elaboración de Informe a SUNEDU sobre la creación para la puesta en funcionamiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana y del Programa de Estudios de Medicina Humana (plan de trabajo – presidente de Comité Técnico).** Se debe elaborar un informe que contenga toda la documentación y/o información requerida para el cumplimiento de los requisitos exigidos en el literal a) **creación de programas conducentes a grados y títulos**, de la Resolución de Consejo Directivo N.º 086-2022-SUNEDU/CD, para poder solicitar la modificación de licencia institucional de la UNAMAD. Asimismo, elaborar un informe detallado que contenga toda la información relativa al cumplimiento de los estándares establecidos en el artículo 7 de la Resolución de Consejo Directivo N.º 066-2019-SUNEDU-CD. Todo ello con el propósito de obtener la aprobación y el reconocimiento oficial por parte de la SUNEDU.
- k. **Coordinaciones con la Oficina de Admisión:** Es necesario coordinar con la Oficina de Admisión para establecer los procesos de admisión y selección de estudiantes para el nuevo programa de estudios de Medicina Humana.
- l. **Monitoreo a los ingresantes del Programa de Estudios de Medicina Humana.** Es necesario para garantizar el éxito y la efectividad del programa de estudios, así como para apoyar a los estudiantes en su proceso de transición a la universidad, ya que esto permitirá identificar y abordar los problemas que puedan surgir en los estudiantes durante este proceso, y de esa forma prevenir el abandono temprano y promover la retención estudiantil.
- m. **Elaboración de informe final del Comité:** Se debe elaborar un informe final que documente todo el proceso de implementación, ejecución y funcionamiento definitivo de la Escuela Profesional de Medicina Humana. Este documento proporcionará una base sólida para evaluar el éxito del proceso de implementación y orientar futuras acciones y decisiones relacionadas con la escuela profesional.



 <p>UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p>PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEFINITIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA UNAMAD</p>	<p>FECHA: marzo 2024</p>
--	---	---------------------------------

VIII. ARTICULACIÓN DEL PEI Y POI

PLAN DE TRABAJO	POI	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
Actividad / Tarea	Actividad Operativa	AEI	Actividad Estratégica Institucional	OEI	Objetivos Estratégicos Institucionales
Implementación, ejecución y funcionamiento del Programa de Estudios de Medicina Humana de la UNAMAD	Supervisión y ejecución del funcionamiento del programa de estudio de Medicina Humana	AEI.01.02	Oferta educativa en pregrado y posgrado optimizada y actualizada en beneficio de los estudiantes universitarios	OEI.01	Mejorar la formación profesional de los estudiantes





X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO	
Centro de Costo: Comisión Técnica encargada del proceso de implementación, ejecución y funcionamiento definitivo de la escuela profesional de Medicina Humana	Fuente de financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS	
	Rubro: 00 - RECURSOS ORDINARIOS	
	Meta: 020	
	Especifica de Gasto	
	<ul style="list-style-type: none"> 2.3 27. 14 98 - Locación de servicios realizados por persona natural 	S/.12,000.00
	<ul style="list-style-type: none"> 2.3. 2 7.11 6 - Servicio de impresiones, encuadernación y empastado 	S/.4,000.00
<ul style="list-style-type: none"> 2.3.1.5.1.2 - Papelería en general, útiles y materiales de oficina 	S/.2,200.00	
Monto Total:		S/.18,200.00



Detalle de la contratación de servicios y/o bienes

Clasificador	Servicio y/o Bien	Monto (S/)
2.3 27. 14 98	▪ Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/.12,000.00
2.3. 2 7.11 6	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Folders personalizados ▪ Lapiceros personalizados ▪ Banner Roll Screen full color 	S/.4,000.00
2.3.1.5.1.2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hojas bond ▪ Archivadores ▪ Lapiceros ▪ Lápices ▪ USB ▪ Tóner 	S/.2,200.00
MONTO TOTAL		S/18,200.00



Ejecución del gasto en servicios y/o bienes

Clasificador	Modalidad
2.3 27. 14 98	Los servicios serán contratados por la Unidad de Abastecimiento de la UNAMAD.
2.3. 2 7.11 6	
2.3.1.5.1.2	





UNAMAD
UNIVERSIDAD NACIONAL
AMAZÓNICA
DE MADRE DE DIOS

PLAN DE TRABAJO
IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEFINITIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE
MEDICINA HUMANA DE LA UNAMAD

FECHA: marzo 2024

XI. ANEXOS

ANEXO 1: Reporte de disponibilidad presupuestal, emitido por la Unidad de Presupuesto – OPP.

ANEXO 2: Reporte de Actividades Operativas, emitido por la Unidad de Planeamiento Estratégico – OPP.



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Seguimiento)
 Año : 2024

Periodo PEI : 2021 - 2026
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 10 - EDUCACION
 Pliego : 538 - U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Unidad Ejecutora : 001030 - UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
 Centro de Costo: 02.04 - COMISION TECNICA ENCARGADA DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO DEFINITIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

OEI.01 MEJORAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES

AEI.01.02 OFERTA EDUCATIVA EN PREGRADO Y POSGRADO OPTIMIZADA Y ACTUALIZADA EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00103000421	SUPERVISION Y EJECUCION DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE MEDICINA HUMANA	170101 : TAMBOPATA	036 : DOCUMENTO	3 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	7	
						0.00	0.00	3,033.33	3,033.33	3,033.33	3,033.33	3,033.33	3,033.33	3,033.35	0.00	0.00	0.00	0.00	18,200.00

TOTAL FINANCIERO S/. 18,200.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico



FIRMA





MARCO PRESUPUESTAL 2024
PLIEGO 538-UNAMAD
UNIDAD EJECUTORA 1030



03 ABR 2024

CENTRO DE COSTO: COMISION TECNICA DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICIAN HUMANA
META: 20
FTE FTO/ RUBRO: RECURSOS ORDINARIOS

META	DESCRIPCION	RO		
		PIM	CCP	SALDO
20	COMISION TECNICA DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION DE LA CARRERA PROFESIONAL D	18,200.00	-	18,200.00
20	2.3.27.116 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	4,000.00		4,000.00
20	2.3.15.12 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2,200.00		2,200.00
20	2.3.27.1498 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR	12,000.00		12,000.00

